DNCP/DNC N° 33422 / 2015

Asunción, 23 de diciembre de 2015.-

Señor
Rubén Centurión, Responsable
Unidad Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento
PRESENTE

REF.: ADJUDICACION 1ra Etapa –EXP. N° 427907 - LPN – SBE "Adquisición de Generadores y Transformadores (SBE)" - ID N° 286965.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

No obstante se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Así también recordamos a la convocante que para la 2da parte de la publicación del proceso de referencia, deberán remitir la nota de remisión y acta de entrega de los bienes por parte del proveedor con las correspondientes firmas de las autoridades correspondientes

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Lic. Olga Candia C.
Técnica Verificadora de SBE

Vº Bº Lic. Enrique Vera
Jefe de Procedimientos de SBE

Vº Bº Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora de SBE

DNC/SBE/OCC.-